

Tarifas de venta, inmuebles disponibles y condiciones particulares de contratación en el Polígono Empresarial de la Piel en Ubrique. OP (4/26)**(OP 4/26) Polígono Empresarial de la Piel en Ubrique.**

Conjunto de 10 naves que se encuentran situadas dentro de los terrenos afectados por el Plan Parcial de nº 1 de Ubrique y se sitúan al Sur del núcleo junto a la carretera A-373. La parcela IT-5B, sobre la que se encuentran permite el Uso Industrial/Comercial. Las 10 naves están terminadas y dotadas de adecuación básica con las siguientes superficies:

Naves	planta baja	entreplanta	Total m ²
NAVE 1	115,50	18,20	133,70
NAVE 2	115,50	18,20	133,70
NAVE 3	115,50	18,20	133,70
NAVE 4	128,00	19,60	147,60
NAVE 5	115,00	18,20	133,20
NAVE 6	128,00	19,60	147,60
NAVE 7	115,00	18,20	133,20
NAVE 8	115,50	18,20	133,70
NAVE 9	115,50	18,20	133,70
NAVE 10	115,50	18,20	133,70

Referencia Catastral: **0902602TF8600A0000EG** (parcela matriz construida).

Se encuentra en tramitación la división horizontal y regularización (individualización catastral de las naves)

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

Oferta Pública que se rige por las bases y condiciones particulares aprobadas en Comité Ejecutivo de 5 de junio de 2026.

Se trata de inmuebles de naturaleza urbana que se transmitirán mediante compraventa.

Tarifas de venta, inmuebles disponibles y condiciones particulares de contratación en el Polígono Empresarial de la Piel en Ubrique. OP (4/26)

El objetivo de la oferta pública es la compraventa con la finalidad que los interesados presenten y ejecuten por su cuenta y riesgo un proyecto empresarial y/o industrial destinado a la puesta en marcha y desarrollo de una actividad propia.

En cualquier caso, los inmuebles se comercializan en su estado actual y como cuerpo cierto, no siendo imputable al CZFC ninguna reparación, sustitución o complemento de ninguno de los elementos existentes. Se recomienda la visita con técnico competente.

Los precios reflejados en la oferta se han establecido teniendo en cuenta la entrega del inmueble en su actual estado de conservación y sin que se lleve a cabo ninguna inversión adicional ni arreglo ni sustitución de los elementos existentes por parte del CZFC.

Corresponderá por tanto a la compradora, la realización, a su costa, de cuantas obras se precisen para la reparación y/o adecuación de las naves a la actividad a desarrollar y puesta en marcha de los elementos existentes, así como la tramitación y pago de las licencias y permisos correspondientes.

PRECIOS DE VENTA DE LOS INMUEBLES

La propuesta económica no podrá ser inferior al precio mínimo publicado y deberá ir acompañada por una memoria de actividad con el proyecto empresarial a realizar.

Los precios de venta de las naves disponibles son los siguientes (impuestos NO incluidos):

Naves	Superficie (m2)	Valor unitario (€)	Valor nave (€)
NAVE 1	133,70	963,69	128.845
NAVE 2	133,70	963,69	128.845
NAVE 3	133,70	963,69	128.845
NAVE 4	147,60	963,69	142.241
NAVE 5	133,20	963,69	128.364
NAVE 6	147,60	963,69	142.241
NAVE 7	133,20	963,69	128.364
NAVE 8	133,70	963,69	128.845
NAVE 9	133,70	963,69	128.845

Tarifas de venta, inmuebles disponibles y condiciones particulares de contratación en el Polígono Empresarial de la Piel en Ubrique. OP (4/26)

NAVE 10	133,70	963,69	128.845
---------	--------	--------	---------

Los inmuebles destacados en VERDE se venden libres de ocupantes, si bien, estando actualmente ocupadas, el momento de la escritura y entrega estará condicionado al efectivo desalojo por parte del actual ocupante.

Los inmuebles destacados en ROJO se venden con contratos de cesión de uso en vigor, por lo que se trata de ventas con subrogación en los contratos de cesión de uso vigentes.

Actualmente está en proceso la división horizontal y la creación de la correspondiente comunidad.

- El inmueble se entregará libre de cargas.
- Los gastos de la compraventa serán según Ley.
- Siempre y cuando el COMPRADOR reúna los requisitos legalmente exigidos para la renuncia a la exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido en segundas y ulteriores entregas de edificaciones, el CZFC, en su condición de sujeto pasivo, **renuncia expresamente a la exención de IVA** aplicable a la operación, renuncia que se ejercerá **por esta concreta compraventa**, y que será **comunicada fehacientemente** al COMPRADOR con carácter **previo o simultáneo** a la entrega del inmueble. En tal caso, la operación quedará sujeta a la **regla de inversión de sujeto pasivo**, asumiendo el COMPRADOR la condición de sujeto pasivo en esta operación, estando obligado a la auto-repercusión e ingreso del IVA correspondiente, según la normativa aplicable en dicho momento.

La oferta deberá ir acompañada de:

- Memoria de actividad o proyecto empresarial, que tendrá obligacional y vinculante para el adjudicatario
- Fianza del 5% del valor ofertado sin IVA
- Plazo de 3 meses a contar desde la adjudicación para la firma de escritura de compraventa